

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2836 *Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 26 de noviembre de 2019, por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Ribera del Guadiana".*

El Consejo regulador de la DOP "Ribera del Guadiana" ha presentado una solicitud de modificación de la Unión del pliego de condiciones de dicha figura de calidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación.

Se ha comprobado, por parte de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, como órgano competente en esta materia (artículo 3 del Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura), que la solicitud cumple las condiciones para continuar su tramitación.

En consecuencia, resuelvo continuar el procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la DOP "Ribera del Guadiana" y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.6 y 10 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acto administrativo sobre dicha solicitud, junto con un enlace al pliego de condiciones y su documento único modificados. Todo ello al amparo del artículo 96 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la Organización Común de Mercados de los productos agrarios, que estable un plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación que se ordena, para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse, mediante la correspondiente declaración motivada, dirigida a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio; Avda. Luis Ramallo, s/n; 06800 Mérida).

Las direcciones de la página web oficial, en las que se encuentran publicados tanto el pliego de condiciones como el documento único, con la modificación solicitada, son las siguientes:

http://www.juntaex.es/filescms/con03/uploaded_files/SectoresTematicos/Agroalimentario/Denominacionesdeorigen/Propuesta_Pliego_de_Condiciones_con_modificacion_de_la_Union.pdf

http://www.juntaex.es/filescms/con03/uploaded_files/SectoresTematicos/

A g r o a l i m e n t a r i o / D e n o m i n a c i o n e s d e o r i g e n /
S o l i c i t u d _ M o d i f i c a c i o n _ d e _ l a _ U n i o n _ y _ p r o p u e s t a _ D U . p d f

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Mérida, 26 de noviembre de 2019.- El Director General de Agricultura y Ganadería, Antonio Cabezas García.

ID: A200002486-1